DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276– PARRAL
DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 21 ***de Abril del 2011.***

DECRETO EXENTO Nº 1747 /

VISTOS: 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) Resolución Nº 520 de Contraloría General de la República.

3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud

4) Decreto Nº 654 del 09.12.2008, Alcalde de Parral

5) Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 24 de Enero del 2011

6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, como Jefe Programa [illegible] to de Salud, a la Srta. **MARCELA VALENZUELA MAUREIRA,** [illegible] -9, a contar del 01 de Abril del año en curso y hasta el 31 de Diciem[illegible] nplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- ESTABLECESE, que a contar de [illegible] la Ley 19.378, articulo 45, percibirá en forma mensual una asignación [illegible] ncuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos), esto de acuerdo [illegible] función mencionada en el punto primero.

3.- IMPUTASE, el gasto que [illegible] tulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presu[illegible] lud Municipal año 2011.

Anótese, refréndese, comuníquese, regi[illegible] guese y archívese.

ALCALDE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DEPARTAMENTO JURIDICO DIRECTOR I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/jgf
DISTRIBUCIÓN:
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Archivo finanzas depto salud
3.- Carpeta Personal
4.- Interesado